República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-89418726-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-74758660- -APN-SG#ACUMAR - Parque Industrial Curtidor Lanús

A: Director Ejecutivo Andrés Napoli (Sánchez de Bustamante 27, 1° piso C.A.B.A.),

Con Copia A: Natalia Monica Manzelli (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Representante de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) Andrés Napoli

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado el día 20 de agosto de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-74758660- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

1) Tenga a bien informar el estado de ejecución en que se encuentran la relocalización del barrio "Villa Inflamable", respecto al cumplimiento del convenio de 2010 en el cual se previó la construcción de Barrio

Alianza.

2) Tenga a bien informar el estado de ejecución de la relocalización del barrio "Villa El Jardín", respecto a la construcción de un barrio en el ex predio de fabricaciones militares y el cumplimiento de las etapas planificadas.

3) Tenga a bien informar el estado en que se encuentra actualmente el predio Acuba, en cuanto a los proyectos en desarrollo, avances y objetivos.

4) Según la publicación realizada en la página web de ACUMAR el día 12 de abril de 2019, se clausuró una curtiembre en Lanús por volcar efluentes contaminantes. Tenga a bien informar cómo será el procedimiento sancionatorio hacia la empresa y si se tomaran medidas tendientes a la no repetición del hecho.

5) Tenga a bien informar sobre el avance del Parque Industrial Curtidor de Lanús (PIC), aclarar origen de los fondos y financiamiento, evaluación de impacto ambiental sobre el proyecto y planos de organización del parque.

Hemos procedido mediante los Memos ME-2019-75356734-APN-SG#ACUMAR y ME-2019-77489069-APN-SG#ACUMAR, que se adjuntan como archivos embebidos (*), a remitir su solicitud a la Dirección Técnica, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, por ser las áreas de incumbencia de su consulta, quienes nos responden mediante los Memos ME-2019-77601144-APN-DT#ACUMAR, ME-2019-85546955-APN-DOT#ACUMAR y ME-2019-89378612-APN-DFYAA#ACUMAR respectivamente (Archivos también embebidos en el presente).

La Dirección de Ordenamiento Territorial nos informa que:

En relación con el punto 1), se informa que actualmente se está desarrollando un estudio de caracterización ambiental y análisis de riesgo a la salud humana en Villa Inflamable. Los objetivos del estudio son:

• Identificar y determinar, a través de la toma de muestras, la potencial afectación del suelo, polvo depositado, sedimentos, agua superficial, de consumo humano y subterránea (acuífero freático y Puelche) con sustancias peligrosas, que pudieran estar asociadas a actividades presentas y/o pasadas realizadas en el área bajo estudio.

• Realizar un análisis cuantitativo de riesgo a la salud humana y el medio ambiente, que sirva de base para la definición de medidas preventivas y de recomposición en las distintas áreas del sitio de estudio en función de los usos asumidos en las mismas.

• Recomendar trabajos adicionales de caracterización o acciones de recomposición a implementar determinando el costo asociado a la implementación de dichas medidas propuestas.

Por otro lado, la obra de viviendas que se está ejecutando en el Predio de Alianza continúa como alternativa habitacional para aquellas familias de Villa Inflamable que requieren una relocalización. Según lo informado por esta ACUMAR en el "Informe periódico bimestral - Avellaneda" del 12 junio, la obra del B° Alianza con 440 soluciones habitacionales, tiene un grado de avance el 19% y está pendiente la ejecución de la obra de red de agua, financiada por la Secretaría de Vivienda de la Nación. El informe de referencia se enmarca en la solicitud del Juzgado Federal N°2 de Morón por resolución del 05 de julio de 2018, correspondientes al expediente: EXP-JUD N° FSM 52000001/2013/18, caratulado: "CUADERNO Nº 18 - ACTOR: ACUMAR S/ URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA Y OTRO

s/CUADERNO”.

En relación con el punto 2) la primera etapa de relocalización de 174 familias de Villa Jardín se ejecutó en enero de 2017. Se planifica la segunda etapa de mudanza de 96 familias para el cuarto trimestre del corriente. De dichas 96 familias, 78 ya han firmado acta de preadjudicación de vivienda y han asistido a los talleres técnicos y preconsorciales que se desarrollan en la etapa previa a la mudanza. Finalmente, la mudanza de las 259 familias restantes, se estima para marzo de 2020. En cuanto al abordaje social de todo el proceso, además de las reuniones y talleres desarrollados específicamente con las familias que se relocalizarán, se vienen realizando mesas de trabajo bimestralmente desde 2017, en las cuales participan tanto las áreas competentes del Municipio de Lanús como de la ACUMAR, la Defensoría General de la Nación y los/as vecinos/as afectados al proceso de reurbanización.

En relación con el punto 3) en el caso del predio Acuba, el Municipio de Lanús ha informado que la relocalización de 161 familias también se llevará adelante durante el cuarto trimestre del corriente año. Ya se han firmado 122 actas de pre adjudicación de viviendas y se están desarrollando los talleres técnicos y pre consorciales.

A su vez, se vienen realizando mesas de trabajo bimestralmente desde 2018, en las cuales participan tanto las áreas competentes del Municipio de Lanús como de la ACUMAR, la Defensoría General de la Nación y los/as vecinos/as afectados al proceso de reurbanización.

Por su parte, la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental nos informa sobre el punto 4:

Surgido de una denuncia, en referencia al ticket N° 93199, la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental le informa que el viernes 12 de abril de 2019, la Patrulla Ambiental de ACUMAR en conjunto con el Municipio de Lanús y equipos de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires rastrillaron la zona de Valentín Alsina, en Lanús, y de Fiorito, en Lomas de Zamora, en la búsqueda del origen de un fuerte olor que los vecinos habían denunciado durante las primeras horas de la mañana. En primera instancia, todo indicaba que una grasera que había experimentado un problema de producción había sido la causante, pero al ser fiscalizada, se descartó como origen del problema. Los inspectores continuaron analizando la zona, en permanente contacto con otro equipo de la Dirección de Fiscalización que monitoreaba lo que sucedía en el río. Finalmente, luego de varias inspecciones, cerca del mediodía se clausuró a la curtiembre Gaita, en Lanús. La empresa rompió una clausura preexistente y siguió funcionando, emitiendo efluentes fuera de los parámetros permitidos. Gaita se encarga de realizar el proceso de transformar las pieles en cuero, pero no cuentan con planta de tratamiento y los efluentes contaminantes van directo al Riachuelo. Utilizan cromo y álcido sulfúrico que podría generar olores fuertes".

Asimismo, se le imputó una multa por $902.228 de acuerdo a la Resolución Presidencia ACUMAR N° 12/2019, artículo 44 incisos, por la violación de sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacer efectiva la clausura preventiva.

Finalmente, la Dirección Técnica responde el punto 5:

El predio de ACUBA se encuentra en la localidad de Lanús, y actualmente en el mismo se están ejecutando las obras correspondientes a la Infraestructura del Parque Industrial Curtidor (PIC), con financiamiento del Banco Mundial, según el proceso MR 119 LPN 0. La contratista a cargo de la ejecución de las obras es la empresa LUIS CARLOS ZONIS S.A. – BRICONS S.A.C.I.F.E.I. – UT, y la inspección de obras es realizada por la consultora TPF Getinsa-Euroestudios S.L. – HYTSA Estudios y Proyectos S.A., ambas contratadas por la

Unidad Coordinadora General del Proyecto Cuenca Matanza Riachuelo BIRF 7706-AR (UCGP).

Fecha de inicio de obra: 28 de noviembre de 2018.

Plazo de obra: 510 días calendario.

Avance de obra a Julio 2019: 6,503 %

Se adjuntan como archivos de trabajo los planos de organización del PIC e informe de evaluación de Impacto Ambiental y Social.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-74758660- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 14:47:25 -03'00'

Juan Ignacio Rovira Ruiz
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.10.01 14:47:27 -03'00'